

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.123
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Dirección General de Transportes  
(Servicio de Automovilismo)

EXPEDIENTE NÚMERO 224

Por haber quedado desierta la segunda subasta para la adquisición de dos mil bidones portátiles para gasolina, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 296 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 27, celebrada el día 30 de octubre de 1953, se anuncia nuevamente su adquisición por gestión directa, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas establecidas para la misma, admitiéndose ofertas hasta el día 12 de diciembre de 1953, a sobre cerrado, en la Pagaduría Central de Servicios de esta Dirección, calle de Granada, 53 (Madrid), donde se encuentran los citados pliegos y la relación del material a disposición de quienes los solicite.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.  
11.056—O.

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA TERCERA REGIÓN MILITAR**

SUBASTA URGENTE

Debidamente autorizada por la Superioridad, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, se procederá a la compra, por procedimiento de subasta, de 13.500 quintales métricos de garrofo que quedaron sin adjudicar en la subasta celebrada el día 5 del pasado mes.

Esta subasta se celebrará en el local que ocupa esta Junta, sito en la plaza del Pintor Pinazo, núm. 2, Valencia, lugar donde se encuentran a disposición de los señores oferentes los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta.

El importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.  
Valencia, 4 de diciembre de 1953.—El Secretario (ilegible).  
3.061—O.

**EJERCITO DEL AIRE**

Parque Central de Intendencia

Aprobado por la Superioridad el expediente núm. 40, sobre confección urgente por concurso de:

1.200 equipos de vuelo de invierno; y  
1.500 equipos de vuelo de verano,

Se pone en conocimiento de los señores industriales que les interese, por si desean concurrir al mismo, que se celebrará el día 22 de los corrientes, a las once horas.

Los pliegos de condiciones, se encuentran de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, todos los días laborables.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.  
3.055—O.

**REGION AEREA CENTRAL**

MADRID

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar efecto los proyectos «Gofios de onda larga», del Aeropuerto de Barajas, y «Luce» de aproximación en la cabeza S. E. de la pista de V. S. V. del Aeropuerto Nacional de Barajas (Madrid) se ha señalado el día veintuno de los corrientes y hora de las once para el primero y de las doce para el segundo, en las oficinas de la Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en Barajas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la Ley de 7 de octubre de 1939 y la de 10 de enero de 1877, previniendo a los titulares de parcelas afectadas por dicha expropiación, que deberán concurrir al acto asistidos de un Notario a su costa si les interesa.

Dado en Madrid a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

11.051—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**

CONCURSO-SUBASTA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA SINDICAL COMARCAL DE REUS (TARRAGONA)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. U. S. anuncia el concurso-subasta para las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Reus (Tarragona).

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración de la misma, son los que seguidamente se indican:

**I. Datos del concurso-subasta**

El presupuesto de obra asciende a la cantidad de un millón doscientas noventa y dos mil ciento noventa y cuatro pesetas con siete céntimos (1.292.194,07 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Tarragona es de peseta veinticinco mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos (25.843,88 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de la Casa Sindical Comarcal es de dieciocho meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

**II. Plazos del concurso-subasta**

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Tarragona, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva para la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 y 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

**III. Forma de celebrarse el concurso-subasta**

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándola provisionalmente a la más baja.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.—El Jefe de la Oficina D. el Secretario general, Carlos A. Soler.  
3.057—O.

## DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Se hace público que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva los posibles reclamantes de don Manuel García Francisco, adjudicatario de las obras de «Terminación de pabellón de Industrias Lácteas», lo vez que los Servicios Técnicos de dicha feria están conformes con la recepción definitiva y liquidación de tales obras.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.—El Presidente de la Comisión de Obras, Carlos A. Soler.  
3.038—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

## AVILA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Sánchez Rodríguez, se le hace saber que el día 18 del mes actual el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente que se le instruye al mismo, número 3 de 1953, por contrabando de tabaco, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero del párrafo primero del artículo 7.º del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a don Francisco Sánchez Rodríguez.

3.º Imponerle la multa de doscientas veinticuatro pesetas, duplo del valor del género aprehendido y el comiso del mismo.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria, conforme a lo prescrito en el artículo 85 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Avila, 21 de noviembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, F. Canales.—Visto bueno, el Presidente, José del Río.  
4.951—O.

## CACERES

## Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se notifica a don Juan López Sánchez, de ignorado paradero, que el día 15 del actual, a las diez horas, deberá comparecer por sí o por persona que legalmente le represente ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de 16 kilogramos de café en grano.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convenga a la defensa de sus derechos; advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, y que caso de que no haga tal designación asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al

acto el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 7 de diciembre de 1953.—El Secretario (ilegible).  
5.187—O.

## CASTELLON DE LA PLANA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Domenech Pérez, que dijo tenerlo en Burjasot (Valencia), avenida de José Antonio, número 16, se le hace saber por medio de la presente que el día 31 de junio último este Tribunal resolvió el expediente número 20 de 1953, en el que figura como inculpada, acordando, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la infracción de mínima cuantía prevista en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley de 24 de diciembre de 1952, en relación con el artículo primero del Decreto de 10 de noviembre de 1945, sancionada por el 53 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Carmen Domenech Pérez.

3.º Imponerle la sanción de quinientas setenta y siete pesetas con sesenta centimos, que deba hacer efectiva en el plazo de quince días.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se le notifica el fallo por medio de la presente, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo 1) del artículo 85 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, debiendo presentar relación de aquellos bienes en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el correspondiente escrito ante la Secretaría de este Tribunal Provincial, pero dirigida a aquel Organismo superior, según disponen los números 4) y 5) del artículo 103 del repetido texto refundido.

Castellón, 16 de noviembre de 1953.—El Secretario del Tribunal, E. Vicente. V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.897—O.

## PONTEVEDRA

## Secretaría de la Junta Administrativa

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 6 de noviembre de 1953, ha acordado, en el expediente núm. 948 de 1952, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de de-

fraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, sancionada por el artículo 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942, sancionada por su artículo séptimo.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Flora Feijoo Cadavid, y subsidiario su marido.

4.º Imponerle las multas de 3.771 pesetas por defraudación, 4.948 por I. Monetaria y 83 para el Fondo de Compensación Provincial.

Total importe de la multa: Siete mil ochocientas siete pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

6.º Declarar el comiso del café y tejido aprehendidos.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores, en lo que a la multa impuesta por defraudación se refiere.

8.º Declarar que debe serle devuelta la almadra aprehendida, por cuanto es mercancía de procedencia nacional no sujeta a requisito alguno en Vigo.

Lo que se hace pública en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente Flora Feijoo Cadavid y su marido, cuyo último domicilio conocido ha sido calle de Extremadura, núm. 34, primero, Vigo; significándole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a esta notificación.

Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentó lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 17 de noviembre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente: (ilegible).  
4.947—O.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ORENSE

Don Jesús Lorenzo Montes, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago público: Que en el expediente de apremio administrativo que sigo contra doña Amalia Alvarez Doallo, por débitos de contribución rústica, y del que se hará la debida mención, se dictó la que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia.—Examinado este expediente; y

Resultando que, por débitos de contribución rústica de los años de 1949 a 1953, se sigue el presente procedimiento ejecutivo contra doña Amalia Alvarez Doallo, quien ha fallecido hace varios años, habiendo quedado a su óbito una hija de la misma, cuyo nombre y residencia se ignora;

Considerando que, constandingo de este diligenciado el fallecimiento de la deudora doña Amalia Alvarez Doallo, no es lícito continuar las mismas a su nombre, porque la personalidad civil se extingue con las personas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 del Código

Civil, y por este fundamento ha de continuarse el procedimiento contra sus herederos;

Considerando que, teniendo los hijos de la deudora el carácter legal de herederos necesarios, vienen obligados al pago de los débitos que se persiguen, no sólo con los bienes heredados, sino también con los suyos propios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.003 del Código Civil, porque el sucesor legítimo es el continuador de la persona del difunto, a quien sucede, respondiendo de las obligaciones contraídas por aquél hasta con sus bienes propios, salvo en el caso de que hubiere aceptado la herencia a beneficio de inventario, extremo que acreditará compareciendo en este expediente;

Considerando que, al ser estos herederos en la actualidad indeterminados y desconocidos, procede, dando cumplimiento al apartado quinto del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, requerir a los mismos mediante edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en las tablas de anuncios de la Casa Consistorial y en la de la Recaudación de Contribuciones, a fin de que comparezcan en este expediente ejecutivo, por sí o representante autorizado, advirtiéndoles que si dejasen transcurrir ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial sin realizarlo, serán declarados en rebeldía, a partir de cuyo momento les serán notificadas las providencias sucesivas mediante lectura íntegra en la oficina recaudatoria;

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, vengo en acordar: Que, mediante edictos, en los que se insertará íntegra esta providencia, y que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en los tablones de anuncios de esta Casa Consistorial y de la Recaudación de Contribuciones, se requiera a los herederos indeterminados de doña Amalia Alvarez Doallo, actualmente desconocidos, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo que se incoó contra dicha deudora por su débito de contribución rústica, que asciende a la suma de 307,97 pesetas, a fin de verificar el pago del mismo o justificar su personalidad, para que se les tenga como parte legítima en este procedimiento ejecutivo o designen representante legal, apercibiéndoles que si dejasen transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de estas diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes, parándoles los perjuicios consiguientes.»

Y con el fin de que, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirva de notificación y requerimiento a los herederos desconocidos e indeterminados de la deudora doña Amalia Alvarez Doallo y puedan comparecer en este expediente, a los efectos que en la misma se determinan, libro la presente en Pereiro de Aguiar a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Veasús Lorenzo.

4.931—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Mario Montoliu Marzal.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Ampliación, 64.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fre-

sadora, un torno cilíndrico y un taladro en taller reparación de automóviles y maquinaria.

Producción: Reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 10.364—O.

**NEUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Cooperativa de Fabricantes de Aguas Carbónicas de Cataluña y Baleares.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria para elaboración de aguas carbónicas de calidad.

Producción: 8.400.000 botellas de bebidas llamadas «especialidades».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 629—O.

**CIUDAD REAL****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pío Gómez Barahona.

Emplazamiento: Ciudad Real.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de una industria de herrería, con la construcción de somieres metálicos, sin fabricación de la rejilla.

Producción: 1.000 somieres anuales.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 630—O.

**NEUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Vilaseca y Calle, S. R. C.»

Emplazamiento: Alcázar de San Juan.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico para reparación de automóviles, compuesto de un torno de 1,5 metros entre puntos; máquina de taladrar, rectificador de corriente y compresor de aire.

Producción: Reparaciones de los vehículos propios de la Entidad peticionaria.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 631—O.

**JEFATURAS AGRONOMICAS****ALICANTE****NEUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Cooperativa «San Isidro», de Campo de Mirra.

Objeto de la nueva industria: Instalar una almazara.

Emplazamiento: Calle Calvo Sotelo, sin número, de Campo de Mirra.

Producción: 80.000 kilogramos de aceite. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos en esta Jefatura, Teniente Alvarez Soto, 1, en el plazo de diez días.

Alicante, 17 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala, 4.936—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola «San Jaimes».

Objeto de la nueva industria: Instalar una almazara.

Emplazamiento: Calle San Jaime, número 15, de Benimarfull.

Producción: 20.000 kilogramos de aceite. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos en esta Jefatura, Teniente Alvarez Soto, 1, en el plazo de diez días.

Alicante, 17 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala, 4.935—O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA****EMPRÉSTITO DE 295 MILLONES DE PESETAS**

El día 31 de diciembre de 1953, a las once horas, en el salón de sesiones del edificio-oficina de esta Junta, sito en el muelle de Alfonso XII, se celebrará el sorteo para la amortización de setecientas obligaciones, de las que corresponden 100 títulos a la emisión serie A, 200 títulos a la emisión serie B y 400 títulos a la emisión serie C, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto, cumpliéndose así el acuerdo de esta Corporación, tomado por su Comisión Permanente.

Cartagena, 5 de diciembre de 1953.—El Presidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador, José M. Sanz Joyen, 3.059—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES****ALMERIA**

Concurso libre para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero y otra de Ayudante de Obras Públicas

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación, en 29 de mayo de 1953, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de las siguientes plazas:

Una de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, dotada con el sueldo anual de 16.800 pesetas y gratificación fija de 3.000, quinquenio del 10 por 100 del sueldo consolidado y demás derechos contenidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Otra de Ayudante de Obras Públicas, dotada con el sueldo anual de 11.760 y

gratificación fija de 3.000 pesetas, quinientos del 10 por 100 del sueldo consolidado y los mismos derechos reglamentarios anteriormente expresados.

Ambas plazas percibirán, además, dos pagas extraordinarias y las mismas gratificaciones, dietas y demás devengos que, respectivamente, tiene asignado el personal facultativo de Obras Públicas.

Los sueldos y demás emolumentos expresados para cada una de ambas plazas tienen carácter provisional, a reserva de lo que, en definitiva, se disponga por la superioridad, conforme a lo dispuesto en la circular de 25 de mayo de 1953, de la Dirección General de Administración Local.

Las solicitudes serán presentadas, acompañadas o no de la documentación que se exige, cuyo detalle aparece en la convocatoria publicada in extenso en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 208 de 13 de septiembre de 1953, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día en que se inserte este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La constitución de este Tribunal y demás detalles relativos a este concurso están contenidos en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia antes expresado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 16 de octubre de 1953.—El Presidente, Lorenzo Gallardo.—El Secretario, Ramón Nieto.

2.861-O.

ZAMORA

CONCURSO

Vacante en esta Corporación el cargo de Recaudador de contribuciones del Estado en la zona de Puebla de Sanabria, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero y siguientes de la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, esta excelentísima Diputación convocó concurso para la provisión de dicho cargo entre funcionarios de Hacienda, y en caso de no presentarse éstos, entre funcionarios administrativos de la Diputación, por lo que se admiten instancias de ambos grupos de empleados en este concurso, que se ajustará a las siguientes

Bases

La cantidad a recaudar será, aproximadamente, de dos millones doscientas tres mil novecientas ochenta y siete pesetas con catorce céntimos (2.203.987,14), exigiéndose la fianza del cinco por ciento del cargo anual, con el premio de cobranza en ejecutiva del cincuenta por ciento del que corresponda a la Diputación si no rebasara el 95 por 100 de recaudación voluntaria, y el 75 por 100 de dicho premio si excediese del 95 por 100, y en período voluntario será el 3,55 por 100.

La demarcación de la zona es la que corresponde a su partido judicial. Y la cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado, los arbitrios provinciales y las cuotas de Organismos oficiales que tengan confiado o confíen este servicio a la Diputación.

El Recaudador vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que origine la cobranza y las contribuciones e impuestos que gravan las utilidades obtenidas por el ejercicio del cargo.

La Diputación se reserva la facultad de revisar la cuantía de la fianza y el importe de los premios señalados al finalizar los dos años de actuación del Recaudador, pudiendo ejercitar esta facultad en lo sucesivo al transcurrir de cada período de

igual duración. Igualmente podrá modificar la cuantía de la fianza y premio antes del vencimiento de los plazos indicados si aumentara en un 20 por 100 el cargo de la zona.

La fianza podrá constituirse en metálico, en valores del Estado o en póliza de caución.

Si el designado dejase transcurrir dos meses, a contar del siguiente día al de la publicación del no. bramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin constituir la fianza, se le declarará excedente voluntario por un año, inexcusablemente, aunque renuncie al cargo, tanto si es funcionario de Hacienda como de Diputación, eliminándole de todo concurso posterior en cualquier provincia, durante el plazo de dos años.

En la instancia harán constar que se comprometen a desempeñar el cargo durante dos años, y si cesaran antes, la fianza quedará afectada a la responsabilidad por el perjuicio de valores correspondiente al tiempo en que se ha desempeñado la recaudación.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y debidamente reintegradas, conforme a la Ley del Timbre del Estado, más el establecido por esta Corporación de 1,70 pesetas.

No se admitirán solicitudes sin acompañar a la misma los documentos prevenidos en la norma segunda del artículo 27 y la del artículo 26 del Estatuto de Recaudación: su hoja de servicios y certificación de ser varones y mayores de edad.

Este cargo será incompatible con cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, Entidad oficial o Empresa oficial que tengan vinculados sus intereses en esta provincia.

El concurso será fallado, según los méritos de los concursantes, conforme al último párrafo de la base segunda del artículo 27 de citado Estatuto de Recaudación, y será resuelto dentro de los dos meses siguientes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las precedentes bases fueron aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación en sesión de 6 de noviembre, acordándose su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.  
2.862-O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización del primer tramo de la calle número 1 del barrio del Niño Jesús, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, por el presupuesto de contrata de 955.865,21 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 23.896,63 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio

municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4; bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 79, del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obra de urbanización del primer tramo de la calle número 1 del barrio del Niño Jesús»).

Don ..... que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de urbanización del primer tramo de la calle número 1 del barrio del Niño Jesús, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

2.870-O.

OVIEDO

SUBASTA DE UN SOLAR EN LA CALLE DE URÍA, EN OVIEDO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno y obtenida la autorización ministerial correspondiente, se anuncia subasta pública para la venta de un solar de la propiedad municipal, sito

en la calle de Uria, de esta ciudad, que tiene forma de trapecio y una superficie de 163,72 metros cuadrados, y que limita: al Norte, en línea de ocho metros, con la calle de Uria; al Este, en línea de 22,40 metros, con bienes de los herederos de Granda; al Sur, en línea de 8,70 metros, con bienes de herederos de Granda, y al Oeste, en línea de 18,65 metros, con casa de don Marcelino Suárez.

El adquirente del solar de que se trata quedará comprometido a construir sobre éste, en un plazo de dos años, un edificio de la altura y volumen máximos que autoricen las Ordenanzas municipales de construcción vigentes en la fecha en que se acuerde la adjudicación definitiva del mismo solar. Este plazo se computará a partir de la fecha de concesión de la necesaria licencia municipal, que el adjudicatario del solar habrá de solicitar en el término de dos meses, a contar de la fecha en que se acuerde dicha adjudicación definitiva.

El adjudicatario del solar no podrá enajenar éste en tanto que sobre el mismo no se halle construido el precitado edificio, el cual se emplazará en la situación y con la alineación y rasante aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día cinco de junio actual.

Vendrá expresamente obligado el adjudicatario a pagar el precio de la adjudicación en el plazo de quince días siguientes al en que se le comunique aquélla con carácter de definitiva.

El tipo de licitación es de cuatrocientas mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y ocho céntimos.

Para tomar parte en la subasta será indispensable la previa constitución de una fianza provisional de 8.013,1 pesetas, viniendo obligado el adjudicatario a constituir a su debido tiempo una fianza definitiva de 16.026,22 pesetas.

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, y en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente, en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará, a las doce horas del tercer día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación, que dará fe.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, cuyos poderes bastanteará al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, el señor Abogado Consistorial.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... calle de ..... enterado del anuncio de subasta publicado por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para la venta de un solar, sito en la calle de Uria, de 163,72 metros cuadrados, se comprometo a satisfacer por dicho terreno la suma de ..... (en letra) ..... pesetas, aceptando las bases y condiciones señaladas para regir en la misma subasta, que el que suscribe declara conocer en todo su detalle.

Oviedo ..... de ..... de 1953.

(Firma del proponente.)

En Oviedo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.875—O.

## HINOJOS (HUELVA)

### Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojos.

Hace saber: Que al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en esta Casa Capitular, a la hora de las doce, la segunda subasta sencilla para el aprovechamiento de 3.580 pinos de estos montes de Propios y Paredejas, con un volumen aproximado de 2.527,949 metros cúbicos de maderas y 884,782 metros cúbicos de leñas de copas, tasado el aprovechamiento para esta nueva subasta en un millón ciento treinta y cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas ochocientos (1.134.543,08), que será el tipo de licitación, o sea, con una baja del 15 por 100 sobre la primera tasación.

La fianza provisional del 5 por 100 para poder subastar asciende a 56.727,15 pesetas.

Permanecerán inalterables las restantes condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre último, para la primera desierta.

Hinojos, 4 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Leonardo Mateos.

3.040—O.

## COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GRANADA

Por este Colegio se tramita la devolución de fianza de don Emilio Ortiz Vera, que ejerció esta profesión en Melilla.

Lo que se hace público para que puedan producirse reclamaciones durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de julio de 1953.—El Presidente, Ramón Nogueras.

10.325—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, que han sido emitidos y puestos en circulación por la Compañía Transmediterránea:

200.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive, al interés del 6,579 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de octubre y 1 de abril de cada año y amortizables en el plazo de veintidós años, a partir de 1954, con arreglo al cuádro que se inserta al dorso de los títulos, realizándose la amortización por sorteos anuales o por compra en Bolsa, reservándose la Compañía el derecho de anticipar parcial o totalmente la misma.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1953.—El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.—El Secretario, José Antonio Torrente.

10.583—P.

## MUTUA ELECTRA JAQUESA

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el próximo día 28 del actual, a las veinte horas, en el Casino de Jaca. Es objeto de la Junta general el examen y posible reforma de los Estatutos en cuanto a las bases y fines de la Sociedad, carácter de la misma, su gobierno y adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Si fuera precisa la segunda convocatoria, se cita igualmente para ella en el día 29 de diciembre actual, a la misma hora y lugar.

Jaca, 6 de diciembre de 1953.—El Presidente, Juan Lacasa.

5.192—P.

## FINCAS URBANAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 24 de diciembre de 1953, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete y media, en segunda, para adaptar los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas y ratificación de Consejeros.

Barcelona, 4 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo, Salvador Valls Ginesta.

5.186—P.

## TEJIDOS ESPECIALES, S. A. TEJESA

### BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 21 de los corrientes, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Pedro IV, 482, para la adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades.

El Consejo de Administración.

5.185—P.

## YUTERA DEL EBRO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Valencia, número 335, el próximo día 21, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, si procediere, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación de los cargos de Consejeros.

3.º Adopción de los acuerdos que puedan derivarse de los anteriores extremos y aquellos otros que proceda para ejecutar los que anteceden.

Barcelona, 2 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.

663—P.

## FOMENTO DE LA PROPIEDAD, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para adaptación de sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el día 21 de los corrientes, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el día 23 del presente, en segunda, a la misma hora, en los salones del Circulo de la Unión Mercantil.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.

11.088—P.

**MANUFACTURAS COLOMER HERMANOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 23 de diciembre, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Lauria, 28, al objeto de aprobar la modificación de los Estatutos de la Sociedad, para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951, proceder a la designación del Director Gerente y examinar y resolver, en su caso, los asuntos pendientes.

Barcelona, 3 de diciembre de 1953.—La Gerencia.  
662—P.

**PARCESOL, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para adaptación de sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el día 21 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 23 del presente, en segunda, a la misma hora, en los salones del Círculo de la Unión Mercantil.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
11.089—P.

**URBANIZACIONES DE ESPAÑA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para adaptación de sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el día 21 de los corrientes, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el día 23 del presente, en segunda, a la misma hora, en los salones del Círculo de la Unión Mercantil.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
11.090—P.

**AGUAS POTABLES DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para adaptación de sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el día 21 de los corrientes, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 23 del presente, en segunda, a la misma hora, en los salones del Círculo de la Unión Mercantil.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
11.091—P.

**EMPRESA BARANEL, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para adaptación de sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el día 21 de los corrientes, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 23 del presente, en segunda, a la misma hora, en los salones del Círculo de la Unión Mercantil.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
11.092—P.

**PLAYA DE MADRID, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Monte Esquinza, 30, con objeto de proceder a la reforma de los Estatutos, para adaptarlos a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, como también a la renovación o reelección, en su caso, del Consejo de Administración.

Los señores accionistas podrán retirar la tarjeta de asistencia en dicho domi-

cilio social, mediante la entrega en depósitos de sus acciones.

Madrid, 10 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

11.087—P.

**COLONIAS AGRICOLAS, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para adaptación de sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el día 21 de los corrientes, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 23 del presente, en segunda, a la misma hora, en los salones del Círculo de la Unión Mercantil.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
11.093—P.

**TORREHORTA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para adaptación de sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el día 21 de los corrientes, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y el día 23 del presente, en segunda, a la misma hora, en los salones del Círculo de la Unión Mercantil.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
11.094—P.

**COMPANIA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para adaptación de sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el día 21 de los corrientes, a las catorce horas, en primera convocatoria, y el día 23 del presente, en segunda, a la misma hora, en los salones del Círculo de la Unión Mercantil.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
11.084—P.

**EMPRESA VALLESOLARES, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para adaptación de sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el día 21 de los corrientes, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el día 23 del presente, en segunda, a la misma hora, en los salones del Círculo de la Unión Mercantil.

Madrid, 7 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
11.085—P.

**“GRAFICAS INFANTE, S. A.”**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, 372, el día 29 de diciembre de 1953, a las once de la mañana, para someter a su aprobación el proyecto de adaptación de sus Estatutos a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.  
11.055—P.

**NUEVA PLAZA DE TOROS DE GRANADA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración queda anulada convocatoria publicada en los diarios de esta capital, de fecha 29 del pasado noviembre, y en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 1 de los corrientes, siendo sustituida por la que a continuación se expresa:

Se convoca a Junta general extraordinaria en los locales sociales, Doctor Oloriz, Plaza de Toros, el próximo día 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el siguiente orden del día:

1.º Reforma de los siguientes artículos de nuestros Estatutos: números doce, veinticinco, treinta y treinta y seis.

2.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para asistir a ella los señores accionistas habrán de depositar las acciones con cinco días de antelación, en el domicilio social, de once a doce de la mañana.

Granada, 5 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
11.042—P.

**CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS INDUSTRIALES, S. A.**

(C. E. I.)

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, núm. 29, quinto, o, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta el proyecto de Estatutos sociales y la propuesta de acuerdos formulados en cumplimiento de lo ordenado por la disposición transitoria vigésimo primera de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y propuesta de acuerdos sobre aumento de capital, sobre delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para aumento del capital en los límites autorizados por la Ley, y sobre delegación de facultades en favor de dicho Consejo para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Córdoba Machimbarrena,  
11.037—P.

**INDUSTRIAS REUNIDAS IZQUIERDO, SOCIEDAD ANONIMA**

VALENCIA

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para su celebración, en el domicilio social, calle de Planas, número 47, para el próximo día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, caso de no reunirse mayoría suficiente, para el siguiente día hábil, veintiséis, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del resultado del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de Censores de Cuentas y sus suplentes para el ejercicio 1953.

3.º Modificación de Estatutos para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán constituir sus acciones en depósito en la Caja de la Sociedad con quince días de antelación a la fecha señalada o acreditar, con la misma

antelación, tenerla depositada a su nombre en un Establecimiento bancario.

Valencia, 9 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración,  
5.202—P.

### SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 24, el día 22 de diciembre, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, para el caso de tener que reunirse en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora:

**Asunto único.**—Examen y aprobación de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y otorgamiento de facultades para la formación de la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

Torreavega, 5 de diciembre de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director Gerente, Luis Rodríguez Salmones.

5.201—P.

### NOTARIA DE DON JOSE ROAN MARTINEZ

#### SUBASTA VOLUNTARIA

El día 29 del corriente mes de diciembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en Madrid, en la Notaría de don José Roán Martínez, en la calle de Felipe IV, número 3, de dicha capital, la subasta de los siguientes bienes: Lote 1.º Un chalet sito en Cocentaina, en la avenida del Generalísimo. Precio, 358.000 pesetas.—Lote 2.º Una casa sita en Cocentaina, en la plaza de San Salvador, número 7. Precio, 15.125 pesetas.—Lote 3.º Una finca rústica denominada «Fenososa y Colomera», sita en término de Bañeres y parte en el de Onil, en la provincia de Alicante. Precio, 1.600.000 pesetas.—Lote 4.º Ocho novenas partes indivisas de un chalet con huerto en término de Bañeres. Precio, 171.150 pesetas. Lote 5.º Un edificio-fábrica en Alcoy, de regenerados de goma y productos químicos, con sus solares, dependencias, maquinaria, instalaciones y elementos industriales y existencias y enseres. Precio, 7.295.540 pesetas.—Lote 6.º Un edificio-fábrica sito en Cocentaina, de artículos de goma, con sus solares, anejos, maquinaria, instalaciones y elementos industriales y existencias y enseres. Precio, 1.628.510 pesetas.—Lote 7.º Un edificio-fábrica de curtidos, sito en Cocentaina, con sus anejos, maquinaria, instalaciones y elementos industriales y existencias y enseres. Precio, 812.850 pesetas.—Lote 8.º Un camión marca Ford, 25 H.P., matrícula V. 17.373, para carga máxima de 2.000 kilos. Precio, 35.000 pesetas.—Lote 9.º Un camión marca Dodge, de 23 H.P., matrícula A. 7.670, para carga máxima de 3.000 kilos. Precio, pesetas 50.000.—Lote 10. Un camión marca G. M. C., de 27 H.P., matrícula B. 67.004, para carga máxima de 4.000 kilos. Precio 70.000 pesetas.—Lote 11. Un lote de alhajas. Precio, 200.000 pesetas.—Lote 12. Un automóvil de turismo marca Hudson, de 21 H.P., de 7 plazas matrícula P.O. 5.915. Precio 80.000 pesetas. Lote 13. Un automóvil de turismo, tipo «rubia», marca Auburn, de 20 H.P., de 7 plazas, que se encuentra sin ruedas, matrícula M. 32.729. Precio, 30.000 pesetas.

Los bienes relacionados se subastarán

por lotes completos, subastándose cada lote por separado y no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del precio señalado para cada lote.

Las personas que deseen concurrir a la subasta habrán de constituir, con una anticipación mínima de ocho días a la fecha de la celebración de la subasta, una fianza en efectivo equivalente al 2 por 100 del precio asignado al lote o lotes que les interese licitar La expresada fianza habrá de constituirse en la Notaría en que va a efectuarse la subasta o en el Banco de España, en Madrid, o en sus Sucursales de Alicante o de Alcoy. Las condiciones a que habrá de ajustarse la subasta, la titulación y descripción de las fincas y demás datos en relación con esta subasta obran, a disposición de los interesados, en la Notaría de don José Roán Martínez, en la calle de Felipe IV, número 3, en Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.  
11.073—P.

### HIJOS DE RAMON CARNICER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 23 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Delegación social, calle de Joaquín María López, número 62.

Caso de no reunirse suficiente número de acciones representativas del capital para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Aprobación de nuevos Estatutos adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Autorizar al Consejo para aceptar, en nombre de la Sociedad, las aclaraciones, reparos o sugerencias que, en su caso, pudiera hacer el Registrador mercantil a la adaptación de los Estatutos sociales a la citada Ley.

3.º Autorizar expresamente al Presidente del Consejo de Administración para que, en nombre de la Entidad, formalice las escrituras públicas y documentos necesarios para llevar a efecto la adaptación acordada hasta su inscripción en el Registro Mercantil; y

4.º Nombramiento de dos Interventores para aprobación del acta de la presente Junta.

Madrid, 8 de diciembre de 1953.—El Secretario, José Muñoz Martín.  
11.086—P.

### CALZADOS LA IMPERIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 23 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Joaquín María López, número 62.

Caso de no reunirse suficiente número de acciones representativas del capital para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Aprobación de nuevos Estatutos adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Autorizar al Consejo para aceptar, en nombre de la Sociedad, las aclaraciones, reparos o sugerencias que, en su caso, pudiera hacer el Registrador

mercantil a la adaptación de los Estatutos sociales a la citada Ley.

3.º Autorizar expresamente al Presidente del Consejo de Administración para que, en nombre de la entidad, formalice las escrituras públicas y documentos necesarios para llevar a efecto la adaptación acordada hasta su inscripción en el Registro Mercantil; y

4.º Nombramiento de dos Interventores para aprobación del acta de la presente Junta.

Madrid, 8 de diciembre de 1953.—El Secretario, José Muñoz Martín.  
11.083—P.

### UNION ACEITERA DE CORCOLES, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la misma, Corcoles (Guadalajara), para tratar de resolver sobre modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Corcoles, 7 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Oliva.

11.079—P.

### «CARMEN», ELECTRO-HARINERA DE SACEDON, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 del actual, a las diez de su mañana, en el domicilio social, Sacedón (Guadalajara), para tratar de resolver sobre la modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Sacedón, 7 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Boussinet.

11.078—P.

### UNION ACEITERA DE SACEDON, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la misma, Sacedón (Guadalajara), para tratar de resolver sobre modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Sacedón, 7 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Gil.

11.077—P.

### «INDUSTRIAS VIDRIERAS ESPAÑOLAS, S. A.»

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De orden del señor Presidente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir número suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 30 de diciembre de 1953, a la hora y en el local indicados.

Sevilla, 5 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Manuel Rivera.

11.052—P.

**OBRAS Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde, en los locales de la Sociedad, avenida del Oeste, 26, para adaptar los Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 7 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.  
11.045—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****MAGISTRATURAS DEL TRABAJO  
BADAJOZ****CÉDULA DE CITACIÓN**

En los autos 574 de 1952, seguidos a instancia de José Mateos Bascón contra don Salvador Hervás (Circo Hervás), en reclamación sobre indemnización por accidente de trabajo por muerte de José Mateos Logroño, se ha acordado citar de comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo para el día diecinueve de diciembre próximo, a las once y quince horas, a don Salvador Hervás, a fin de celebrar el acto de juicio que se tiene acordado en los mismos autos.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que tiene a su disposición en esta Magistratura la copia de demanda, se extiende la presente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269 y 270 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil en la ciudad de Badajoz a veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, F. Medina Montoya.  
4.952—O.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION****MADRID**

Don José Casasepere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175 de 1953, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Rosa García de la Rosa García-Ibáñez, natural de Noblejas (Toledo), de sesenta y nueve años de edad, hija de Ezequiel y de María Salomé (difuntos), de estado soltera y domiciliada en esta capital, donde falleció el dieciocho de enero del año actual, reclamando la herencia de la misma sus hermanos de doble vínculo doña María de la Concepción Ruperta, doña Catalina y don Ezequiel García de la Rosa García-Ibáñez y sus dos sobrinos doña María Luisa y doña Elena García de la Rosa Peral, hijas de otro hermano de doble vínculo de la causante, fallecido con anterioridad, llamado don Manuel de Jesús García de la Rosa García-Ibáñez.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, José Casasepere.—El Secretario (ilegible).  
10.406—A. J.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de doña Alma Lombardi Sangiorgi, contra don Italo Zanotti Casadei, sobre reclamación de alimentos provisionales, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Jose Maria Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Alma Lombardi Sangiorgi, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad y natural de Italia, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y defendida por el Letrado don José Maria Castelló, y de la otra, como demandado, don Italo Zanotti Casadei, cuyas circunstancias personales se desconocen, sobre reclamación de alimentos provisionales; y...

Fallo: Que estimando la demanda sobre reclamación de alimentos provisionales, formulada por doña Alma Lombardi Sangiorgi, contra su esposo, don Italo Zanotti Casadei, ambos súbditos italianos, residentes en España, debo condenar y condeno al referido demandado a que, en concepto de cuota alimenticia, y por mensualidades anticipadas, abone a la demandante la suma mensual de quinientas pesetas, a partir de la fecha de interposición de la demanda. Sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Maria Salcedo Ortega.» (Rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Italo Zanotti Casadei, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.

4.901—A. J.

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Joaquina Noguera Lorenzo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 125.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de doscientas cincuenta mil pesetas la finca hipotecada, que es:

Una hacienda de regadío en término municipal de Villena, conocida por las Tiesas; su cabida, de veinte hectáreas veinticinco áreas y treinta y dos centiáreas, e igual a 237 tahullas, de las que

veinte son viñas nuevas de la casa, y el resto se halla dado a colonos de esta forma: Francisco Hurtado, tierra en blanco, pagando el terraje del partido de cinco a una, tres; Jerónimo Hurtado, al idem de idem, una; al mismo, siete tahullas al idem de cinco, una; Francisco Hurtado, al idem de idem, ocho; herederos de Juan Hernández, al idem de idem, seis; viuda de Pedro Centero, al idem de idem, cinco; herederos de Francisco Martínez, al idem de idem, veinte; José Crespo Parra, al idem de idem, cuatro; Ginés Valdés, al idem de idem, seis; herederos de Francisco Martínez, al idem de idem, seis; Francisco Hernández Murcia, al idem de idem, cuatro; herederos de Francisco Martínez, al idem de idem, treinta y dos; Francisco Hernández, al idem de idem, cuatro; José Hernández, de nueve años, al partido de idem, catorce; Pedro María Hernández, al idem de idem, tres; herederos de Juan Portal, al idem de idem, diez; Tomás Jiménez Mollar, al idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem, seis; Francisco Hurtado Hurtado, al idem de idem, dieciséis; Pedro Menor Hernández, al idem de idem, nueve; Benito Hernández, al idem de idem, siete; Pedro Hurtado Hurtado, al idem de idem, una cuarenta; Francisco Hurtado, viña sola al idem de idem, ocho; Jerónimo Hurtado, al idem de idem, ocho. Y linda todo: por Levante, con la vereda de Peña-Rubia y viñas de don Miguel Payá y don Francisco Hurtado; Mediodía, con el camino de Biar y viñas de don Francisco y don Jerónimo Hurtado, de Enrique Terruelles y Juan Hurtado; Poniente, con la de Enrique Terruelles, la de Francisco Lorenzo y la de Francisco Hernández, la de Pedro Candela y las de Francisco y Jerónimo Hurtado y las de Pedro Conesa, antes Marqués de Benisa; camino que sube a Peña-Rubia, y Norte, con las de Bartolomé Muñoz y don Pedro Conesa, antes Marqués de Benisa y con la acequia de la Noria.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Villena, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado de Madrid. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conformarán con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

10.559—A. J.